



3. COORDINAR Y CONCERTAR CON RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS LOS PUNTOS DE INSCRIPCIÓN Y CENTROS DE ACOPIO.

Los funcionarios designados del área de cobertura de la SED Córdoba y rectores de los EE deben definir concertadamente los puntos de inscripción y los centros de acopio para la digitación de los formatos diligenciados, y registro en el sistema de información.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

